



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



## Boletín No 85

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 4 de junio de 2019**

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Décima Sexta Sesión del Primer Periodo Ordinario, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, aprobaron los siguientes dictámenes:

1.- Por unanimidad de votos, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Igualdad y No Discriminación, del Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 2o., 4o., 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

Estas reformas tienen por objeto garantizar la paridad de género a nivel ejecutivo, legislativo y judicial tanto a nivel federal como en las entidades federativas, de manera que, se logre la paridad en los tres poderes a nivel federal y de todas las entidades federativas, municipios y organismos públicos autónomos federales y locales.

El Artículo Cuarto Transitorio de este Proyecto de Decreto de reformas a la Constitución, establece que las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en su legislación, en los términos del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se dispuso remitir el presente Decreto al H Congreso de la Unión para efectos de lo consignado en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y observancia.

Las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Igualdad y No Discriminación, expidieron éste dictamen en atención a un oficio de la Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual remitió al Congreso del Estado la Minuta con el Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos de la Constitución antes mencionados, en Materia de Paridad de Género.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



El Diputado Jaime Bueno Zertuche pidió a la Diputada María Esperanza Chapa García, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, condujera los trabajos legislativos, y que, en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, hiciera la declaratoria de aprobación de este Dictamen, en este momento histórico que habrá de quedar plasmado en la historia legislativa de Coahuila.

Antes de someterse a consideración del Pleno, hicieron uso de la tribuna las Diputadas Diana Patricia González Soto, Blanca Eppen Canales, Claudia Isela Ramírez Pineda y Zulma Verónica Guerrero Cázares, para destacar las luchas de las mujeres por alcanzar la paridad de género.

**2.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se designa a la C. María del Socorro Hernández Manzano, como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información.

**3.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se designa al C. Everardo Zúñiga Rodríguez, como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

**4.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se designa al C. Juan Antonio González del Bosque, como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila.

**5.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se designa a la C. María Eugenia Mazorra Alvarado, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Coahuila.

Una vez aprobados los dictámenes antes mencionados, el Diputado Presidente de la Mesa Directiva, procedió a tomar la protesta de ley a los titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; del Tribunal Electoral del Estado; y, de la Fiscalía General del Estado, quienes durarán en su encargo siete años.

**6.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se designa a los C.C. Héctor Alejandro Gil Muller y Eiko Gavaldon Oseki, como integrantes de la Comisión de Selección que designará al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por las Instituciones de



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Educación Superior y de Investigación, en sustitución de los CC. Blas José Flores Dávila y María del Carmen Ruiz Esparza Contreras.

Una vez aprobado el Dictamen, los C.C. Gil Muller y Gavaldon Oseki, rindieron su protesta de ley, quienes durarán en su encargo hasta el 1 de septiembre de 2020.

7.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se designa a la C. Melissa Yamile Garza Ramos, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Piedras Negras, en sustitución de la C. Sonia Villarreal Pérez, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

Por otra parte, se aprobó un Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, mediante el cual se da cumplimiento a la obligación consignada en el artículo 35 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, concerniente a la Evaluación del ejercicio de su titular y la posterior determinación sobre su ratificación.